TRANSFIERASE A TITULO GRATUITO EL INMUEBLE UBICADO EN EL PLAZA PRINCIPAL EX BANCO DEL ESTADO, EN FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ROBORE, TERCERA SECCION DE LA PROVINCIA CHIQUITOS

LEY DE 29 DE OCTUBRE DE 2004

CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Transfiérase, a título oneroso, en favor del Gobierno Municipal de Roboré, Tercera Sección Municipal de la Provincia Chiquitos, del Departamento de Santa Cruz, el inmueble ubicado en la esquina Sur Oeste de la plaza principal del mencionado municipio, donde funcionaba el ex Banco del Estado

ARTÍCULO 2º. El mencionado edificio, deberá ser restaurado con recursos tramitados por el Municipio y será utilizado para la promoción de la Cultura y el Turismo de la región chiquitana.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil cuatro años.

Sen. Mario Diego Justiniano Aponte
PRESIDENTE EN EJERCICIO
HONORABLE SENADO NACIONAL
DIPUTADOS

Dr. Mario Cossío Cortez
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República

Palacio de Gobierno de la cuidad de La Paz a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro años.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder